20250015416
11-04-2025 14:17:28
Radicador: ANDRES FELIPE GOEZ PAREJA

Alcaldía de Envigado

Resolución 20250015416

(11-04-2025)

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. ENV-15-30-0708-25"

La Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario del Municipio de Envigado en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por el **Decreto de Delegación 20240000198 del 2024** y de acuerdo a las facultades conferidas por el señor Alcalde por el Art. 92 de Ley 136 de 2004 modificado por el art.30 de la Ley 1551 de 2012 y la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021 y

CONSIDERANDO

- El Municipio de Envigado inició proceso mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía proceso No. ENV-15-30-0708-25, el seis (06) de marzo de dos mil veinticinco (2025), el cual tiene por objeto la Prestación de servicios y suministros para la creación, fortalecimiento y consolidación de la educación y cultura ambiental de las ecozonas rurales y urbanas en las zonas 2, 3, 4, 8 y 10 del municipio de Envigado.

- Una vez atendidas las observaciones recibidas al Proyecto de Pliego de Condiciones, el Municipio de Envigado emitió la Resolución No 20250012753, del dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticinco (2025), por medio de la cual se le dio apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía.

- De conformidad con el cronograma del proceso y hasta la hora y fecha señaladas en el Pliego Definitivo de Condiciones para la presentación de propuestas, se recibieron las siguientes ofertas:

Oferente	NIT
Gestión Agroambiental S.A.S.	900.504.858-0

Alcaldía de Envigado

IKALA Empresa para el Desarrollo Social S.A.S. BIC	811.022.703-6
Soluciones Integrales TM S.A.S.	900.374.639-5

- Efectuada la verificación de requisitos técnicos, jurídicos y financieros por parte del Comité Asesor y evaluador de Contratación, se encontró que todas las propuestas resultaban habilitadas para ser calificadas.

- Una vez aplicados los criterios de calificación se obtuvieron los siguientes los siguientes puntajes:

PROPONENTE	PUNTAJE ASIGNADO – ORDEN DE ELEGIBILIDAD								
	FACTOR ECONÓMICO	GIRAS INTERCAMBIO	TALLERES ADICIONALES	EJECUCIÓN PROYECTOS P.P.	SEDE	MIPYMES	EMPRESA DE MUJERES	INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
Gestión Agroambiental S.A.S.	19,43	6,6	2	20	10	0,25	0,25	10	**68.53**
IKALA S.A.S.	19,20	20	10	30	10	0,25	0,25	10	**99,7**
Soluciones Integrales TM S.A.S.	19,19	5,3	9,6	9	10	0,25	0,25	10	**63,59**

- Los informes de verificación de requisitos y de calificación fueron publicados por medio de la plataforma SECOP II el tres (03) de abril de dos mil veinticinco (2025) y fueron dejados a disposición de los oferentes e interesados por el término tres (03) días hábiles, para que realizaran las observaciones a las que hubiese lugar.

- Dentro del término de traslado, no fueron recibidas observaciones a los informes de evaluación y calificación.

- Conforme a lo anterior se recomendó que el proceso de selección fuera adjudicado de conformidad con la propuesta presentada por **IKALA Empresa para el Desarrollo Social S.A.S. BIC,** con número de

identificación tributaria 811.022.703-6, por valor de **OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($836.994.563)**, IVA incluido, con un plazo estimado para la ejecución del objeto contractual de **SIETE (07) MESES,** y en todo caso no podrá superar el quince (15) de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal.

- En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a **IKALA Empresa para el Desarrollo Social S.A.S. BIC**, con número de identificación tributaria 811.022.703-6, representada por **Luz Mery Alarcón Guisao**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.024.316, el contrato correspondiente a la modalidad de selección abreviada de menor cuantía Código No. ENV-15-30-0708-25, el cual tiene por objeto la Prestación de servicios y suministros para la creación, fortalecimiento y consolidación de la educación y cultura ambiental de las ecozonas rurales y urbanas en las zonas 2, 3, 4, 8 y 10 del municipio de Envigado.

PARÁGRAFO: El valor del contrato asciende a la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($836.994.563)**, IVA incluido, con un plazo estimado para la ejecución del objeto contractual de **SIETE (07) MESES,** y en todo caso no podrá superar el quince (15) de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO. Si el adjudicatario no suscribe el respectivo contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de esta resolución, por medio de la Plataforma SECOP II, o no presenta todos los documentos requeridos para su perfeccionamiento sin justa causa y se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado de conformidad con el literal e) del numeral 1) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución deberá ser publicada en el expediente electrónico del proceso por medio de la Plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno,

conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el municipio de Envigado a los 11 días del mes de Abril de 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA LEMA FERNANDEZ
SECRETARIO DE DESPACHO
DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO

Proyectó: ANDRES FELIPE GOEZ PAREJA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DIRECCIÓN DE COMPRAS

Revisó: ANA VELEZ MORALES
DIRECTOR TÉCNICO
DIRECCIÓN DE COMPRAS

Aprobó: AIDA STELLA ARISTIZABAL GIRALDO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO